



Instituto de Acceso a la Información del Estado de México

### CEDULA DE BASES DE DATOS PERSONALES

FECHA DE ELABORACION: (1)

DÍA	MES	AÑO
06	01	2016

SUJETO OBLIGADO: (2)		Secretaría de Finanzas	
UNIDAD ADMINISTRATIVA: (3)		Coordinación del Programa de Apoyo a la Comunidad	
DATOS GENERALES			
TIPO DE ARCHIVO O BASE DE DATOS (4)		Física	X
		Automatizada	
NOMBRE DEL ARCHIVO O BASE DE DATOS (5)		Expedientes de Personal de la Coordinación del Programa de Apoyo a la Comunidad de la Secretaría de Finanzas	
FIN Y USOS (6)		Integrar, conservar, mantener actualizada y administrar la documentación personal e histórica-laboral de los servidores públicos generales y de confianza, para el cumplimiento de las disposiciones administrativas relativas al empleo, cargo o comisión, a fin de que el expediente de cada uno de ellos contenga todas las incidencias que ocurren desde su ingreso al servicio hasta su baja.	
FUNDAMENTO LEGAL DE CREACION Y USO (7)		Artículos 6 apartado A fracciones II y V, 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 5 fracciones II, V y VI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 19 fracción III y 23 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 6, 45 y 47 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; 12 fracción XVI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; 4 fracción III, 8, 18, 19, 21, 22, 23, 25 y 49 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México; 1 fracción I, 4, 5, 26 y 27 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; 1.2 fracción IV del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México; 2 fracción XIX y 16 de los Lineamientos por los que se Establecen las Políticas, Criterios y Procedimientos que Deberán Observar los Sujetos Obligados, para Proveer la Aplicación e Implementación de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México; numerales 203460000 y 203460100 del Manual General de Organización de la Secretaría de Finanzas; DAP-20 del Acuerdo por el que se Establecen las Normas Administrativas para la Asignación y Uso de Bienes y Servicios de las Dependencias y Organismos Auxiliares del Poder Ejecutivo Estatal; procedimiento 110	
NOMBRE DEL ADMINISTRADOR DEL ARCHIVO O BASE DE DATOS (8)		Lic. Rosa María Santana Malvaez	CARGO DEL ADMINISTRADOR (9) Subdirectora de Apoyo Administrativo
NOMBRE DEL ENCARGADO DEL ARCHIVO O BASE DE DATOS (10)		C. María Guadalupe Estrada Gómez	CARGO DEL ENCARGADO (11) Coordinador de Proyecto
NUMERO DE SERVIDORES PUBLICOS CON ACCESO AL ARCHIVO O BASE DE DATOS (12)		7	
FECHA DE ULTIMA ACTUALIZACION (13)		18 de diciembre de 2015	
LISTE LOS DATOS PERSONALES SEÑALANDO EL NOMBRE CON LOS QUE SON IDENTIFICADOS EN EL ARCHIVO O BASE DE DATOS (14)		Acta de nacimiento, constancia de domicilio, constancia de estudios, CURP, RFC, certificado médico, curriculum vitae, cuenta bancaria, dependientes económicos, número telefónico, constancia de no inhabilitación, constancia de antecedentes no penales, cartilla de servicio militar, credencial para votar, pensión alimenticia, solicitud de empleo, fotografías, cartas de recomendación.	

**En caso de transferir información de la base o sistemas que contengan datos personales, de forma total o parcial señale lo siguiente:**

TIPO DE TRANSFERENCIA (15)	TOTAL		PARCIAL	X	PERIODICIDAD DE TRANSFERENCIA (Diaria, semanal, mensual, bimestral, trimestral, semestral, anual, etc.) (16)	Quincenal
FUNDAMENTO LEGAL PARA REALIZAR LA TRANSMISION (18)				Ley del Impuesto sobre la Renta, Art. 99 Fracc. III, Código Fiscal de la Federación Art. 29 y 29-A, Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Código Fiscal de la Federación. Art. Segundo Transitorio Fracc. IV		
FINALIDAD DE LA TRANSMISION (19)				Dar cumplimiento a la obligación de carácter administrativo y fiscal.		
LISTE A QUIEN O QUIENES SE LE TRANSFIERE INFORMACION DE LA BASE DE DATOS DISTINTA AL TITULAR DE LOS DATOS (personas morales o físicas, otro sujeto obligado, etc.) (17)						
NOMBRE DE LA PERSONA			CARGO		NOMBRE DE SUJETO OBLIGADO O RAZON SOCIAL	
					Servicio de Administración Tributaria.	
					HIR Compañía de Seguros S.A. de C.V.	

**En caso de ser de tipo física (archivos en papel) especificar lo siguiente:**

DATOS DE RESGUARDO			
MEDIO DE RESGUARDO (20)	Archivero con llave	OFICINA EN LA QUE SE RESGUARDA LA BASE DE DATOS (21)	Subdirección de Apoyo Administrativo
NUMERO DE REGISTROS EN LA BASES DE DATOS (22)		483	
NUMERO DE SERVIDORES PUBLICOS CON ACCESO A LA BASE DE DATOS (23)	7		
DESCRIBA LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD IMPLEMENTADAS PARA RESGUARDAR LA BASE DE DATOS FISICA (24)	Archiveros protegidos con apertura con llave, ubicados en un área con acceso restringido con puertas con apertura mediante llave con ventanas con películas opacas dentro de la Subdirección de Apoyo Administrativo. Sistema de cámaras de videovigilancia remota con dispositivos de grabación.		

**En caso de ser de tipo electrónica (sistemas informáticos, sonoros, magnéticos o audiovisuales) especificar lo siguiente:**

DATOS TECNICOS						
MANEJADOR O SOFTWARE UTILIZADA PARA SU LA ADMINISTRACION DE LA BASE DE DATOS(25)						
SISTEMA OPERATIVO EN EL CUAL ESTA MONTADA LA BASE DE DATOS (26)						
NUMERO DE REGISTROS EN LA BASE DE DATOS (27)		TIPO DEL MANEJADOR DE LA BASE DE DATOS (En caso de ser asistida por un sistema automatizado) (28)	MONOUSUARIO		MULTIUSUARIO	PUBLICADO EN WEB (29)
NUMERO DE USUARIOS QUE ACCEDEN A LA BASE DE DATOS CONCURRENTEMENTE (30)						

<b>Seguridad</b>	
DESCRIBA LA MEDIDAS DE SEGURIDAD IMPLMENTADAS PARA RESGUARDAR LA BASE DE DATOS A NIVEL DE: (31)	
HARDWARE	
SOFTWARE	
REDES	
DATOS	
POLITICAS Y PROCEDIMIENTOS DE SEGURIDAD	
ESPACIO FISICO EN EL CUAL SE ENCUENTRA EL EQUIPO QUE ALMACENA LA BASE DE DATOS	
<b>Tratamiento, mantenimiento, custodia o seguridad de la base de datos</b>	
EN CASO DE QUE PARA REALIZAR EL TRATAMIENTO, MANTENIMIENTO O SEGURIDAD DE LA BASE DE DATOS SE CONTRATE A TERCEROS, DETALLE LO SIGUIENTE: (32)	
DESCRIPCION DEL SERVICIO CONTRATADO	NOMBRE A QUIEN SE CONTRATO EL SERVICIO

Artículo 52: Los sujetos obligados deberán registrar ante el Instituto los sistemas de datos personales que posean.

ELABORO (33)

REVISO (34)

LIC. ROSA MARÍA SANTANA MALVAEZ

MTRO. FRANCISCO HERNANDEZ MANZANO

\_\_\_\_\_  
 NOMBRE Y FIRMA

\_\_\_\_\_  
 NOMBRE Y FIRMA